

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43221
Nombre	Derechos humanos y libertad religiosa
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	2.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2147 - M.U. en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible 12-V.2	Facultad de Derecho	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2147 - M.U. en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible 12-V.2	7 - Dignidad humana y derechos	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA RUIZ, CARMEN YOLANDA	75 - Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado
OLMOS ORTEGA, MARIA ELENA	75 - Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado

RESUMEN

La materia aborda el concepto, los sujetos, el contenido, la tutela y los límites de la libertad religiosa como derecho humano fundamental en el ámbito nacional de los Estados Europeos y en el ámbito internacional; así como el reconocimiento de la libertad religiosa en los modelos confesionales de Estado y en los modelos de laicidad.

Un aspecto neurálgico de la asignatura lo constituye el análisis de los acuerdos de cooperación firmados entre el Estado español y las Entidades religiosas. Dichos Acuerdos han permitido desarrollar el derecho fundamental de libertad religiosa y se han erigido, al mismo tiempo, en instrumentos jurídicos propiciadores de una mayor y mejor integración de las minorías religiosas en una sociedad, como la española, cada día más diversa y plural.



Se analiza, asimismo, la repercusión de la pluralidad religiosa en España y en Europa en aspectos de tanta incidencia como el matrimonial, el educativo, el laboral, el sanitario, el asistencial o el económico.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se exigen.

COMPETENCIAS

2147 - M.U. en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible 12-V.2

- Capacidad de análisis comparativo y crítico de las distintas propuestas de fundamentación y de las diversas interpretaciones y modelos de puesta en práctica de los derechos desde el punto de vista de sus consecuencias materiales en el plano de la efectiva realización de los derechos.
- Capacidad para reconocer los posibles abusos y violaciones de los derechos humanos, especialmente de los colectivos más vulnerables, y para identificar los mecanismos más eficaces para su reparación.
- Conocimiento de las posiciones y de las líneas argumentativas jurisprudenciales (con especial atención al TEDH) en relación con la interpretación y límites de los derechos y conflictos entre los mismos.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



La distribución de las actividades permite a las/los estudiantes no sólo adquirir los conocimientos teóricos imprescindibles, sino también familiarizarse con la práctica, profundizar sobre los aspectos más relevantes y desarrollar su capacidad para la reflexión, la argumentación y el razonamiento sobre los temas objeto de la materia. En particular, se fomenta el desarrollo del análisis comparativo y crítico, así como la capacidad del estudiante para reconocer en la práctica los posibles abusos y violaciones de los derechos humanos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Concepto, sujetos, tutela y límites del derecho de libertad religiosa

Relevancia jurídica de la libertad religiosa en el ámbito internacional y nacional como derecho humano fundamental.

2. La libertad religiosa en los modelos de Estado confesional y de laicidad.

Modelo español de libertad religiosa. Acuerdos de cooperación con las entidades religiosas y garantía de la libertad religiosa.

3. Factor religioso y cooperación del Estado con las confesiones: herramientas para la integración.

Inmigración, integración y libertad religiosa. Modelos fallidos de acogida e integración: el modelo francés, el británico y el holandés. El modelo español de cooperación: fortalezas y ámbitos de tensión.

4. Integración y cooperación económica.

Evolución de la cooperación entre el Estado y las entidades religiosas en España y Europa. Cooperación económica e integración de las minorías.

5. Análisis de Jurisprudencia sobre libertad religiosa y simbología religiosa en el espacio público.

Jurisprudencia internacional y nacional reciente sobre símbolos religiosos personales y estáticos en el espacio público y sobre el contenido, tutela y límites de la libertad religiosa.



VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	14,00	100
Elaboración de trabajos individuales	12,00	0
Estudio y trabajo autónomo	12,00	0
Lecturas de material complementario	12,00	0
TOTAL	50,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Asignatura teórico/práctica.

Exposición de contenidos por parte del profesor.

Análisis de documentos legislativos y jurisprudenciales por parte de los alumnos.

Realización de trabajos de investigación, análisis normativo o jurisprudencial por los alumnos bajo la orientación y guía del profesor.

Exposición pública del trabajo realizado: desarrollo de habilidades de comunicación oral y de debate jurídico.

EVALUACIÓN

La evaluación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua y en el trabajo final defendido públicamente.

La evaluación continua tendrá en cuenta la participación del alumno en las clases y exposición pública del trabajo realizado.



La evaluación del trabajo se basará, principalmente, en el tratamiento del contenido y la metodología empleada para su desarrollo.

REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV.: LA LIBERTAD RELIGIOSA Y SU REGULACIÓN LEGAL. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, Coord. Rafael Navarro Valls, Iustel, Madrid 2009.
- AA.VV.: Multiculturalismo y movimientos migratorios: las minorías religiosas en la Comunidad Valenciana, Coord. M^a Luisa Jordán Villacampa, Tirant Lo Blanch, Valencia 2003.
- AA.VV. Acuerdos del Estado español con los judíos, musulmanes y protestantes, UPSA, Salamanca 1994.

Complementarias

- OLMOS ORTEGA, M. E.: Legislación Eclesiástica, CIVITAS, 2013.
- AA.VV. Religión, Política y Derecho: Práctica Jurídica, Coord. M^a Elena Olmos Ortega, EDICEP, Valencia 2007.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la Guía docente, tanto en caso de reducción de la presencialidad con modelo de docencia híbrida, como para las/los estudiantes con dispensa de presencialidad, como para el supuesto de que la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia se desarrollara on line.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene en todo caso el volumen total de trabajo que suma las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

El peso de las distintas actividades podrá modificarse en los términos que se explicitan en el apartado metodología docente.



3. Metodología docente

Cuando las dimensiones del aula no permitan acoger a todos los alumnos matriculados en el grupo por medio de un modelo de DOCENCIA PRESENCIAL ORDINARIA, se procederá a implementar un modelo de DOCENCIA SEMIPRESENCIAL O HÍBRIDA. Esta docencia semipresencial se organizará mediante la partición del grupo en dos subgrupos que recibirán docencia presencial en semanas alternas (pares o impares), combinada con docencia no presencial. Este modelo híbrido de docencia exigirá la presencialidad total del profesor/a, que impartirá docencia presencial en el aula todas las semanas en el horario establecido para la asignatura.

- Para las/los estudiantes, en la semana de no presencialidad,
- Para las/los estudiantes con dispensa de presencialidad, y
- Para el supuesto de que la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia se desarrollara on line,

Las clases presenciales se podrán sustituir, a elección del profesor/a y en la proporción que el/la mismo/a establezca, por:

TRABAJO AUTÓNOMO de las /los estudiantes por medio de vídeos docentes, PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas..., etc. facilitados por el/la profesor/a a través del Aula Virtual.

VIDEOCONFERENCIAS síncronas, que pueden grabarse y ser subidas al Aula Virtual, o no grabarse.

Además, la atención de dudas y clarificaciones a las /los estudiantes se realizará por medio de tutorías individualizadas (preferentemente virtuales) y/o de un foro de dudas abierto en el Aula Virtual.

4. Evaluación

Se mantienen los criterios de evaluación fijados en la Guía Docente.

En caso de que la situación sanitaria impidiera que las actividades de evaluación de las/los estudiantes previstas en la Guía docente se presentaran en clase, se remitirán por escrito al profesor/a para su evaluación.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía fijada en la Guía Docente. Si la situación sanitaria impusiera el cierre de bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del Aula Virtual.